



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 924-06

SALTA, 28 AGO. 2006

Exptes. N° 4.601/06, 4.664/06

VISTO:

La nota N° 2134-06, de la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, mediante la cual solicita que la Facultad afronte gastos de los docentes a cargo del dictado del Seminario de Grado "El Intercambio Capitalista. Igualdad-Desigualdad, la lógica de lo excedente"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2.357/06, el Mg. Hernán ULM, Director de la Escuela y responsable de la realización del evento mencionado, solicita el pago de honorarios y pasajes al equipo docente respectivo: Dr. Mario HELER, Mg. Patricia DIGILIO y Lic. Jorge Manuel CASAS, todos de la UBA, con fondos de la Facultad;

Que al evaluar las actuaciones, los gastos a afrontar se resumen en el pago de honorarios, por las prestaciones de los docentes, por el monto de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos) a cada uno, y el reconocimiento de pasajes (tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires), únicamente a la Mg. DIGILIO y al Lic. CASAS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 01/08/06)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación a los docentes: Mario HELER, Patricia DIGILIO y Jorge Manuel CASAS, procedentes de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a cada uno, en concepto de honorarios, y el reconocimiento de gastos de pasajes aéreos tramo Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, a los dos últimos; por el dictado de módulos del Seminario mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los gastos detallados en el artículo anterior se afrontarán de la siguiente manera:

- a) Recursos Propios provenientes del dictado de Seminarios de Posgrado arancelados, a cargo de los docentes mencionados;
- b) Con fondos de la Escuela de Filosofía, hasta la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)
- c) Si fuera necesario, solicitar al Consejo Superior la transferencia de crédito del Inciso I-Gastos en Personal, según Res. C.S. N° 368/05, a Gastos de Funcionamiento.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Departamento de Posgrado, Dirección General Administrativa, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

LIC. E. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA

